INDERT	ORDEN DE COMPRA N° 01/2019	RP N° 138/19 CONTRATO N° 28/2019

Nivel de Entidad:	**23**	Fecha de Emisión : 10/12/2019	
Entidad:	**3**		
Unidad Compradora (Código SICP)			
ID del Llamado:	**367.944**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA N° 01/2019**

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE CAMARA FOTOGRAFICAS, MICROFONOS Y APARATOS TELEFONICOS.

Proveedor:	**STARK LINE COMPANY de Emilio Gomez**	**RUC:**	**3474333-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ITEM ADJ.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	MICRÓFONO INALÁMBRICO DE SOLAPA, PARA MONTAJE EN CÁMARA FILMADORA.	unidad	2	5.784.240	11.568.480
2	ADAPTADOR MEMORY CARD SXS	unidad	2	1.252.000	2.504.000
3	CAMARA REFLEX (BODY ONLY)	unidad	1	8.094.000	8.094.000
4	TELEOBJETIVO (LENTE)	unidad	1	3.306.000	3.306.000
5	FLASH SPEEDLITE 430 EX SHOE MOUNT	unidad	1	2.068.000	2.068.000
6	REFLECTOR LED CON BATERIA PARA MONTAJE EN CAMARA.	unidad	1	812.000	812.000
7	TELEFONO ANALOGICO	unidad	10	532.000	5.320.000
8	TELENO FAX DIGITAL	unidad	8	1.618.800	12.950.400
					46.622.880

SON GUARANÍES: CUARENTA Y SEIS MILLONES SEIS CIENTOS VEINTI DOS MIL OCHO CIENTOS OCHENTA----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.-

PLAZO DE LA ORDEN DE COMPRA: **Dentro de las 10 (DIEZ) DIAS De recibido la Orden de Servicio por parte del proveedor.**

LUGAR DEL SERVICIO: INDERT**- Tacuary 276 e/ Mcal. Estigarribia.-**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitacion.-

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:-------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO.**----------

Si el PROVEEDOR no diere cumplimiento a la entrega de los servicios en el plazo establecido en el contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible una multa equivalente al 1% (uno por ciento) del valor total del bien que presenta demoras en la entrega, por cada semana o fracción mayor de 3 (tres) días de atraso que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR por la CONVOCANTE El monto máximo de las multas será de 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato. Luego de que el monto de la multa supere el máximo establecido, se procederá a la rescisión inmediata del contrato y la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. En los casos de incumplimiento de algunas de las cláusulas del Contrato y/o aplicación de las multas indicadas, la Contratante comunicará a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas como constancia del desempeño de la Firma a ser tenida en cuenta para futuras Licitaciones. CGC 26.1, del PBC.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de bases y Condiciones y el Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al10% (diez por ciento) del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitacion.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	1	0	0	530	30	1	99	**46.622.880**
								Total:	**46.622.880**

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
Stark Line Company	11-12-19	

87